



**ACUERDO DE COLABORACIÓN EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
ENTRE**

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ

(IDIAP)

Y

AZUERO HONEY'S GROUP

Entre los suscritos, a saber, ARNULFO GUTIERREZ., Ph. D., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 7-84-694, actuando en su condición de Director General del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ, institución pública autónoma de la República de Panamá, creada por la Ley No. 51 de 28 de agosto de 1975, modificada por la Ley No. 55 de 14 de diciembre de 2007, en lo sucesivo IDIAP, por una parte, y, por la otra parte, AZUERO HONEY'S GROUP, representada en este acto por el Señor DANIEL ANTONIO SAAVEDRA CEDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula número 7- 708- 1321, Productor Apícola, residente en el corregimiento de Chupa, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, quien actúa en su propio nombre y representación, en lo sucesivo LOS PRODUCTORES, y en conjunto LAS PARTES, tienen la intención de establecer una actividad de colaboración dentro del Proyecto "Investigación e innovación apícola en Panamá.

OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERO: Establecer el marco de colaboración que brindarán LOS PRODUCTORES, dentro de la actividad del Proyecto "Alternativas nutricionales para la alimentación de las abejas durante periodos críticos en Panamá", de gran beneficio para la región de Chupá, provincia de Los Santos.

La colaboración de LOS PRODUCTORES, consiste en instalar en el EL IDIAP, 10 núcleos de abejas africanizadas, debidamente identificados, para que EL IDIAP instale sus ensayos de nutrición en épocas críticas.

COORDINACIÓN

SEGUNDA: La coordinación de las actividades, están bajo la responsabilidad de la Ingeniera Ruth del Cid, quien ocupa el cargo de investigadora agrícola, en la Finca Experimental de Ollas Arriba, en el distrito de Capira.

La coordinación podrá realizarse de manera presencial, siguiendo las medidas de bioseguridad o podrá realizarse de manera no presencial, utilizando las TICs.



COMPROMISOS DE LAS PARTES:

TERCERA: EL IDIAP se compromete a recibir los núcleos que entregan LOS PRODUCTORES, mantenerlos y utilizarlos para los fines únicos de investigación, por lo que la miel resultante y producto de la actividad apícola debe ser entregada a LOS PRODUCTORES, en el momento en que LA COORDINADORA del proyecto así lo establezca.

EL IDIAP se compromete a, permitir a LOS PRODUCTORES, el ingreso a la Finca EL EJIDO, para que recolecte la miel de los núcleos que entregó a EL IDIAP.

CUARTA: LOS PRODUCTORES se comprometen a entregar un mínimo de 5 núcleos de abejas africanizadas a EL IDIAP y una vez entregados, deberán permanecer en las instalaciones de EL IDIAP durante el tiempo que LA COORDINADORA del proyecto así lo determine.

QUINTA: Este Acuerdo de colaboración estará vigente por un período de cinco (5) años, contados a partir de su firma y podrá ser prórrogado de común acuerdo entre las partes.

Dado en la ciudad de Panamá, el 13 de agosto del dos mil veinte (2020).

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
AGROPECUARIA DE PANAMÁ
(IDIAP)**

ARNULFO GUTIERREZ., Ph. D.
Director General

**En representación de AZUERO
HONEY'S GROUP**

**DANIEL ANTONIO SAAVEDRA
CEDEÑO**